

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-URB-MEZC-1101D-X0006-085-15.10

011393, 011394

Con fundamento en lo establecido por los artículos 4o, párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 14, 17, 26 y 39, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16, fracciones IV y X y 17 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3, fracciones XXII y XXVIII, 4, fracción III, 13, apartado A, fracciones IX y X, 17 bis, fracciones IV y XIII, 194, fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378 y 380 de la Ley General de Salud; 1, 2, inciso c, fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3, fracción I, 8, 9, 10, 11, 12, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004 y su última reforma publicada el 13 de febrero del 2014; 1, 3, fracciones I, incisos g y h, V, VII, XIII y XI, 4, fracción II, inciso c, 11, fracción VI y 14, fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; al artículo DÉCIMO SEGUNDO del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 7 de abril del 2010 en el Diario Oficial de la Federación; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y considerando la resolución final en relación a la documentación recibida con número de solicitud: 213300CI090061 y la respuesta a la prevención única de información número: ***** se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: SYNGENTA AGRO, S.A. DE C.V.
Domicilio: EJE 130 NO. 125
ZONA INDUSTRIAL DEL POTOSI
78090, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI

Domicilio Fiscal: SYNGENTA AGRO, S.A. DE C.V.
AVENIDA INSURGENTES SUR EXT. 1431 PISO 12
INSURGENTES MIXCOAC
03920, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO

RFC: SAG 9704042R4 **No de licencia o aviso de funcionamiento:** 03 FP 24 028 0001

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: DEMAND DUO / DEMAND DUO ZC / DEMAND DUO 15.1 ZC / DEMAND DUO 162.7 ZC

Nombre Común del ingrediente activo:
LAMBDA CYHALOTRINA+TIAMETOXAM

Función: INSECTICIDA **Uso:** URBANO

Presentación: MICROENCAPSULADO **Categoría Toxicológica:** 4 PRECAUCION

Fecha de caducidad del producto: *****

Fabricante del ingrediente Activo:
INGLATERRA - SYNGENTA LIMITED [LAMBDA CYHALOTRINA] / REPUBLICA POPULAR DE CHINA - YOUTH CHEMICAL CO.,LTD [LAMBDA CYHALOTRINA] / REPUBLICA DE LA INDIA - SYNGENTA INDIA LTD. [TIAMETOXAM] / ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - SYNGENTA CROP PROTECTION, LLC. [TIAMETOXAM]

Formulador: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - HACCO, INC. / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - SYNGENTA AGRO, S.A. DE C.V.

Maquilador: *****

Proveedor: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - SYNGENTA CROP PROTECTION, LLC. / REPUBLICA DE PANAMA - SYNGENTA, S.A.

Fecha de expedición: 26/10/2022 **Fecha de vencimiento:** 09/02/2027

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

JCF-SPNV-082 / 3300HREL301 / CF-B7KE

213300CI090061

011393, 011394

Composición Porcentual:
Ingredientes(s) Activo(s):

	CONTENIDO			RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS
	MINIMO	NOMINAL	MAXIMO	Equivalente de Ingrediente Activo
LAMBDA CYHALOTRINA (R)-Alfa-Ciano-3-fenoxibencil (1S)-cis-3-[(Z)-2-cloro-3,3,3-trifluoropropenil]-2,2-dimetil ciclopropano carboxilato y (S)-Alfa-ciano-3-fenoxibencil (1R)-cis-3-[(Z)-2-cloro-3,3,3-trifluoropropenil]-2,2-dimetil ciclopropano carboxilato	3.32	3.50	3.67	37.71 G/L
TIAMETOXAM (EZ)-3-(2-cloro-1,3-tiazol-5-ilmetil)-5-metil-1,3,5-oxadiazinon-4-ilideno (nitro)amina	11.0	11.6	12.10	124.99 G/L

Ingrediente(s) Inertes(s)

SURFACTANTES, HUMECTANTES, ESPESANTE, ANTIESPUMANTE, BIOCIDA, ESTABILIZANTE PH, ANTICONGELANTE, SOLVENTE, AGENTE DE PARED CAPSULAR Y DILUYENTE *****

84.9%

Uso Autorizado:

SE AUTORIZA SU USO PARA EL CONTROL DE LAS SIGUIENTES PLAGAS: CUCARACHAS, HORMIGAS, PULGAS, CHINCHES DE CAMA, CHINCHES DE TRANSMISORAS DE MAL DE CHAGAS, PECECILLO DE PLATA, INSECTO DE FUEGO, ESCARABAJA DE ALFOMBRA, GRILLOS, CHAPULINES, MOSCAS, MOSCARDONES, MOSQUITOS, JEJENES, CHAQUISTES O MOSCAS DE LA ARENA, AVISPAS, PALOMILLAS, ESCARABAJOS, TERMITAS, GARRAPATAS, ARAÑAS, ALACRANES, CIENPIES Y MILPIES EN LOS SIGUIENTES LUGARES: EN INTERIORES Y EXTERIORES DE INSTALACIONES HABITACIONALES, HOTELERAS Y RECREATIVAS, EDUCATIVAS, HOSPITALARIAS, COMERCIALES (TIENDAS Y SUPERMERCADOS), RESTAURANTES, INDUSTRIALES INCLUIDA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, BODEGAS, ALMACENES, INSTALACIONES DE AEROPUERTOS Y PUERTOS, ZOOLOGICOS, BASUREROS, AREAS PERIMETRALES A INSTALACIONES CON VEGETACION Y MACETAS. EN TRANSPORTES: AVIONES, BARCOS, TRENES, AUTOBUSES, CAJAS DE TRAILER*****

Fabricante:

INGLATERRA - SYNGENTA LIMITED, 30 PRIESTLEY ROAD, SURREY RESEARCH PARK, GUILDFORD, GU27YH, [LAMBDA CYHALOTRINA] / REPUBLICA POPULAR DE CHINA - YOUTH CHEMICAL CO.,LTD, 4 DALIAN ROAD YANGZHOU CHEMICAL INDUSTRY ZONE YIZHENG-211402, JIANGSU PROVINCE, [LAMBDA CYHALOTRINA] / REPUBLICA DE LA INDIA - SYNGENTA INDIA LTD., SANTA MONICA WORKS, CORLIM-ILHAS, GOA, 403 110, [TIAMETOXAM] / ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - SYNGENTA CROP PROTECTION, LLC., 410 SWING ROAD, 27409 GREENSBORO, NORTH CAROLINA, [TIAMETOXAM]

Formulador:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - HACCO, INC., 110 HOPKINS DRIVE, RANDOLPH, WI 53956, / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - SYNGENTA AGRO, S.A. DE C.V., EJE 130 No. 125, ZONA INDUSTRIAL DEL POTOSÍ, C.P. 78090, SAN LUIS POTOSÍ.,

Maquilador:

Proveedor:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - SYNGENTA CROP PROTECTION, LLC., 410 SWING ROAD, 27409 GREENSBORO, NORTH CAROLINA, / REPUBLICA DE PANAMA - SYNGENTA, S.A., TORRE EVERGREEN, PISO 6 AVE. STA.B SUR Y CALLE 78 ESTE SAN FRANCISCO, PANAMÁ,

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

ANTECEDENTE: 213300631A0538.*****

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE ATRIBUJE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD, ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE: PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A: SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

JCF-SF/IV-082 /3300HREL301 /CF-B7KE

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras